

BOLSA

Cotización Oficial del 20 de Enero de 1911.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO				Cambios de hoy.				
FECHA	E/P	4 POR 100 PERPETUO				E/P				
<i>Al contado.</i>										
<i>A plazo.</i>										
19-1-911	84,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...				84,80 y 75				
19-1-911	84,95	► E, de 25.000 ► ►				84,80				
19-1-911	85,15	► D, de 12.500 ► ►				84,95, 80 y 85				
19-1-911	86,35	► C, de 5.000 ► ►				86,60 y 65				
19-1-911	87,10	► B, de 2.500 ► ►				86,90				
19-1-911	87,20	► A, de 500 ► ►				87,00 y 86,90				
19-1-911	87,10	H, de 200 ► ►				86,90				
19-1-911	87,10	G, de 100 ► ►				86,90				
19-1-911	87,00	En diferentes series.....				87,05 y 86,95				
<i>Fin corriente.</i>										
<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>										
19-1-911	92,70	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...								
19-1-911	92,75	► D, de 12.500 ► ►								
19-1-911	92,75	► C, de 5.000 ► ►				92,75				
19-1-911	92,75	► B, de 2.500 ► ►				92,75				
19-1-911	92,75	► A, de 500 ► ►				92,75 y 80				
19-1-911	92,75	En diferentes series.....				92,75				
<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>										
<i>Al contado.</i>										
19-1-911	102,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...				102,05				
19-1-911	102,10	► E, de 25.000 ► ►				102,15 y 10				
19-1-911	102,15	► D, de 12.500 ► ►				102,30 y 20				
19-1-911	102,20	► C, de 5.000 ► ►				102,30				
19-1-911	102,20	► B, de 2.500 ► ►				102,30				
19-1-911	102,30	► A, de 500 ► ►				102,35 y 30				
19-1-911	102,25	En diferentes series.....				102,30 y 35				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.
Idem, fin corriente.
Idem, fin próximo.
Carpetas del 4 por 100 amortizable.
5 por 100 amortizable.
Acciones del Banco de España.
Idem del Banco Hipotecario.
Idem de la Arrendataria de Tabacos.
Azucareras.—Preferentes.
Idem ordinarias.
Cédulas del Banco Hipotecario.

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Bal- an- cimien- to o/o	CÁMBIOS DE HOY
FECHA	%/%	ACCIONES				%/%
19-1-911	453,00	Banco de España.....		500		453,00,
18-1-911	255,00	Banco Hipotecario de España..		500	40	256,00
19-1-911	340,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.		500		340,00
19-1-911	314,50	Unión Española de Explosivos.		100		314,50
30-12-910	106,00	Banco de Castilla.....		250		
17-1-911	143,00	Banco Hispano Americano.....		500	40	143,00
18-1-911	127,00	Banco Español de Crédito.....		250		
19-1-911	51,00	Sociedad Gral. Anón. Preferentes.		500		51,50
17-1-911	16,00	Sociedad Gral. Anón. Ordinarias.		500		16,25
19-1-911	234,50	Altos Hornos de Vizcaya.....		500		235,00
31-7-910	99,50	C.º Gral. Mad. ^a de Electricidad.		100		
6-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....		500		
2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....		500		
13-1-911	96,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....		475		
13-1-911	92,00	Idem Norte de España.....		475		
19-1-911	515,00	B.º Español del Río de la Plata.				514,00
INTERÉS ANUAL.						
OBLIGACIONES						
19-1-911	101,95	Cédulas del Banco Hipotecario.		500	4	
19-1-911	80,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española.		500	4	79,50
15-10-910	91,00	C.º Gral. Mad. ^a de Electricidad.		500	5	
10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....		500	5	
14-7-910	93,00	Mediodía de Madrid.....		500	5	
29-12-910	104,00	Ferrocarriles Valladolid & Huesca Serie A.		500	5	
10-3-908	102,00	» » » B.		500	4½	
16-12-910	86,80	» » » C.		500	4	
		M. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
27-12-910	82,50	» » » 1.º serie.		475		
27-12-910	81,50	» » » 2.º »		475	3	
27-12-910	81,50	» » » 3.º »		475	3	
27-12-910	81,75	» » » 4.º »		475	3	
27-12-910	77,50	» » » 5.º »		500	3	
AYUNTAMIENTO DE MADRID						
21-2-910	80,00	Sist.		250	8	
18-1-911	77,00	Obligaciones.....		100	3	
21-1-910	82,00	Idem de Erlanger.....		500	4	
18-1-911	86,50	Idem por resultados.....		500	4	
19-1-911	96,00	M. para pago de expropiaciones en el interior		500	5	96,00
18-1-911	92,00	Capital para id. en el ensanche....		500	4½	92,50
		Diputación provincial de Madrid.				
11-1-911	101,50	Obligaciones.....			8	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANÇAIS NEGOCIADOS

Paris, à la vista, total..... 775.00
Cambio medio..... 107,775

LÍNEAS ESTERNAIS NEGOCIADAS

Los dres, á la vista, total..... Cambio medio.....

Observatorio Central Meteorológico.
(PARQUE DE MADRID)

Estado general del tiempo el día 20 de Enero de 1911.

Entre Sicilia y Cerdeña se halla una depresión poco profunda (762 m/m), cuyo influjo alcanza á nuestras costas de Levante, pero en el resto de España las presiones elevadas (773 m/m) van acompañadas de buen tiempo, vientos de poca

fuerza y temperatura baja, aunque no tanto como los días pasados. La máxima de ayer fué de 17 grados en Pontevedra, Huelva y Málaga; y la mínima de hoy ha sido de 10 grados bajo cero en Teruel.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mabón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Una depresión poco profunda se halla al SW. de Sicilia.

Es probable que el viento sea benéfico de la región del Norte en nuestras costas de Levante y algo lluvioso en Baleares.

NOTA. Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 20 de Enero de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedadido.				
12 de la noche.....	712,80	-1,2	-1,6	3,9	93	N.....	Brisa.....
6 de la mañana.....	19,99	-2,4	-3,0	3,4	89	N.....	Calmada.....
9 de la mañana.....	11,60	0,7	-1,2	3,3	70	NNW.....	C. calma.....
12 del día.....	10,87	8,5	4,2	4,0	49	NE.....	Brisa.....
3 de la tarde.....	9,58	11,0	6,3	4,8	50	NE.....	Idem.....
6 de la tarde.....	9,98	4,8	3,4	5,2	80	SE.....	Idem.....
9 de la noche.....	10,46	3,2	1,0	3,8	67	SE.....	Brisa ligera.....
Temperatura máxima del aire á la sombra.....		11,8					Muy nuboso.....
Idem mínima.....		-3,9					Despejado.....
Diferencia.....		15,7					C. despejado.....
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		19,8					Nuboso.....
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....		44,5					Idem.....
Diferencia.....		24,7					Idem.....
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....		19,5					Muy nuboso.....
Idem mínima idem.....		-6,1					Despejado.....
Diferencia.....		25,6					

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	11,8	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	135
Idem mínima.....	-3,9	Oscilación barométrica idem (milímetros).....	2,22
Diferencia.....	15,7	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	3,46
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	19,8	Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....	
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	44,5	Sol completamente despejado.....	7 h 10
Diferencia.....	24,7	Sol entrelazado por nubes ó vapores.....	1 h 30
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	19,5	Total de insolación durante el día.....	8 h 40
Idem mínima idem.....	-6,1		
Diferencia.....	25,6		

SUBASTAS

MINISTERIO DE ESTADO

Sección de política.

El señor Ministro Plenipotenciario de S. M., en Tánger, ha remitido al Ministerio de Estado el pliego de condiciones para la subasta de 10.000 uniformes con destino á las tropas del Sultán de Marruecos, que se celebrará en Tánger el 2 de Marzo próximo.

A continuación, para conocimiento de aquellas personas á quienes pudiera interesar, se publica el texto mencionado, en la advertencia de que el modelo de proposición para tomar parte en la subasta y el cartel, quedan en el Ministerio de Estado á la disposición del público.

Gobierno Imperial de Marruecos.

Comisión General de Adjudicaciones.

VESTUARIO PARA LAS TROPAS XERIFIANAS

El jueves 2 de Marzo de 1911, tendrá lugar, en sesión pública que se celebrará en Dar El Niaba, en Tánger, la subasta del suministro de 10.000 uniformes de tela kaki.

Este suministro se hará con arreglo á las cláusulas y condiciones del pliego anejo.

Las personas que deseen tomar parte

en la subasta podrán enterarse del pliego de condiciones, de los Reglamentos sobre adjudicaciones en general y de los Reglamentos de las efectuadas con fondos de la Caja especial, en Dar El Niaba, todos los días, de diez á doce de la mañana, excepto los viernes y días feriados, en donde también tendrán á su disposición para su estudio las muestras y modelos del vestuario.

Todas las cartas se dirigirán á:

•Monsieur le Président de la Commission Générale des Adjudications et des Marchés, au Dar El Niaba,

Tánger.

Pliego de condiciones de la subasta del 2 de Marzo de 1911 (Jueves, 1.º Rébti El-Uel 1329).

OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La presente subasta tiene por objeto el suministro á las tropas xerifanas de 10.000 uniformes de tela kaki, ó sean 10.000 guerreras y 10.000 pantalones.

En el cuadro adjunto se hace la descripción de los efectos (calidades, dimensiones, medidas, etc.); todo el vestuario será de buena calidad, sin engaño, y comerciable, en la exacta acepción que el comercio acostumbra á dar á estos términos. En Dar El Niaba existirán modelos que podrán estudiarse durante las horas que oportunamente se avisarán por los periódicos; á cada Legación existente en Tánger se le enviará una colección de modelos. El suministro será conforme á estos modelos.

Precio.
 El precio de cada efecto queda fijado como sigue:

Francos.
Guerrera.....
Pantalón.....
10,00

Los concurrentes harán la rebaña que juzguen conveniente, expresándola á tanto por ciento. La rebaja se referirá á la suma total de 10 francos.

La Comisión general de Adjudicaciones acordará, al comienzo de la sesión de la subasta, si prosede ó no fijar un máximo de rebaja.

Entrega y recepción.

Las entregas se harán en Tánger, dentro de los plazos máximos que se indican a continuación.

5.000 uniformes, sesenta días, lo más tarde, á contar desde la fecha en que se notifique al adjudicatario la aprobación de S. M. Xerifiana.

5.000 uniformes, ochenta días, lo más tarde, á contar desde esa misma fecha.

Las entregas tendrán lugar en la Aduana, siendo todos los gastos de desembargo por cuenta del adjudicatario; los derechos de Aduana no estarán á su cargo.

El adjudicatario podrá adelantar las fechas arriba fijadas.

Para la recepción de los suministros queda formada una Comisión compuesta del Comandante en Jefe de la Artillería de Tánger y del Instructor en Jefe de las

tropas xerifanas de Tánger, ó de su legado.

A esta Comisión podrá agragarse, si fuese necesario, un perito técnico nombrado por la misma.

Dará cuenta á la Comisión de Adjudicaciones de los envíos del adjudicatario.

Procederá en seguida á la recepción de los suministros, y comprobará en presencia del adjudicatario ó de su representante si están conformes en todas sus partes con lo que en el pliego de condiciones se establece.

Constará en acta el resultado de sus operaciones, consignando especialmente si la entrega fué hecha á su debido tiempo; si ha procedido á la recepción pura y simple de los efectos; si ha tenido que rechazarlos en su totalidad, ó en parte, por no estar conforme con el pliego de condiciones, y si las cantidades recibidas son las previstas para cada entrega parcial.

Este acta, firmada por los miembros de la Comisión y el adjudicatario ó su representante, será comunicada, sin demora, á la Comisión general de Adjudicaciones.

Si los suministros no son entregados en los plazos previstos en el presente pliego de condiciones, la Comisión general de Adjudicaciones aplicará al adjudicatario, por cada veinticuatro horas de retraso, una multa igual al 1º por 1.000 del importe del suministro no entregado.

Esta multa se retendrá de la fianza definitiva.

En caso de rescisión de la contrata, motivada por retraso en la entrega, la multa sólo se aplicará durante quince días.

Los casos de fuerza mayor invocados por el adjudicatario cuando la entrega no haya de hacerse en tiempo oportuno, serán sometidos, por él mismo, á la apreciación de la Comisión general de Adjudicaciones, que podrá conceder una prórroga, entendiéndose que estos casos de fuerza mayor serán siempre de naturaleza tal que en realidad impidan la ejecución de la contrata, y deberán ser notificados dentro de los siete días después de ocurrido el acontecimiento que les ha motivado.

Pago.

La Comisión receptora prevista en el artículo anterior, notificará al representante de S. M. Xerifiana en Tánger, el plazo de los suministros admitidos ya en recepción definitiva y el valor que representan según los precios fijados en la subasta.

Con el visto bueno de esta notificación, el representante de S. M. Xerifiana en Tánger, ordenará cerca del Ministro de Hacienda los trámites necesarios para proceder al pago de los suministros hechos.

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento de los servicios del Banco, los pagos al adjudicatario se harán por este establecimiento de los fondos de la cuenta corriente general del Tesoro en virtud de órdenes de pago expedidas por el Ministro de Hacienda y avisadas al Banco al tiempo de su expedición.

Rescisión.

Quedará rescindida la contrata:

1º Si el adjudicatario no constituye su fianza definitiva dentro de los treinta días siguientes á la notificación de la adjudicación;

2º Si el adjudicatario cede su contrata, en su totalidad ó en parte, á un tercero, sin autorización de la Comisión general de Adjudicaciones;

3º Si el adjudicatario suministra efectos ó objetos de calidad inferior á la prevista en el presente pliego de condiciones ó no conformes con la descripción que se da y con los modelos tipos;

4º Si el retraso en la entrega de los suministros excede de treinta días;

5º Si el adjudicatario se encuentra en estado de suspensión de pago, liquidación ó quiebra;

6º En caso de defunción del adjudicatario, á menos que la sucesión del mismo pida la ejecución de la contrata.

En el caso de que el adjudicatario fuese una Sociedad y ésta llegase á disolverse, la Comisión general de Adjudicaciones decidirá si procede la rescisión de la contrata ó que la Sociedad en liquidación siga con la obligación de ejecutarla.

En caso de rescisión de la contrata, exceptuándose el caso de muerte del adjudicatario, la Comisión general de Adjudicaciones tomará las medidas necesarias para asegurar la pérdida de tiempo, y por cuenta, cargo y riesgo del adjudicatario, la entrega de los suministros de que se trate.

El suplemento de gastos que se occasionare será á cargo del adjudicatario cuya contrata haya sido rescindida, y será retenido de su fianza definitiva.

En caso de rescisión por muerte del adjudicatario, la contrata será rescindida pura y simplemente, sin recurso contra la fianza constituida.

Arbitraje.

Todas las diferencias que puedan resultar entre el adjudicatario y la Comisión receptora, se llevarán ante una Comisión arbitral de tres miembros. El primero, será nombrado por la Comisión receptora; el segundo, por el adjudicatario, y el tercero, por los dos primeros ó por la Comisión general de Adjudicaciones, si no pudieran llegar á un acuerdo.

Las decisiones de la Comisión arbitral serán definitivas y sin apelación.

CONDICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA ADJUDICACIÓN, Y PROCEDIMIENTO

Las personas que deseen tomar parte en la adjudicación deberán proveerse de uno ó de varios certificados de capacidad, de conformidad con los artículos 10 y 11 del Reglamento de adjudicaciones de la Caja especial.

Serán valederos los certificados de capacidad expedidos por las Legaciones de las Potencias representadas cerca del Gobierno xerifano.

Tendrán que domiciliarse en Tánger para todo lo que se relacione con el presente pliego de condiciones.

Constituirán en el Banco de Estado de Marruecos la fianza provisional de 3.000 francos, lo más tarde la víspera del día fijado para la subasta, excepto los días feriados.

Las personas declaradas adjudicatarias constituirán en dicho Banco una fianza definitiva igual al 7º por 100 del importe del suministro adjudicado.

Las fianzas definitivas y provisionales se regirán por los artículos 4º, 6º, 7º, 8º y 9º del Reglamento de adjudicaciones de la Caja especial y por el artículo 7º del Reglamento de adjudicaciones en general.

Las propuestas se redactarán en los impresos dispuestos á este efecto, y no contendrán ninguna adición ni restricción, bajo pena de nulidad.

Los documentos previstos en el artículo 13 del Reglamento de adjudicaciones de la Caja especial, excepto las propuestas, irán acompañadas de una traducción,

certificadas conforme en francés y en árabe.

Estando las propuestas hechas conforme á las fórmulas suministradas por la Comisión, bastará que estén legalizadas las firmas de los concursantes.

La adjudicación seguirá el procedimiento previsto en los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento de adjudicaciones de la Caja especial.

El Presidente de la Comisión no notificará á los interesados la adjudicación, ni ésta será definitiva, hasta después de obtenida la aprobación de S. M. Xerifiana. Esta aprobación será comunicada al Presidente de la Comisión en un plazo de treinta días, á contar de la fecha de la sesión pública de la subasta. Si en este plazo no tiene lugar ninguna decisión, la aprobación se considerará como obtenida, salvo en caso de fuerza mayor.

El Presidente de la Comisión avisará á los adjudicatarios cuando la adjudicación sea definitiva, y á partir de este día empezarán á contarse los plazos señalados para la entrega.

Vestuario de las tropas xerifanas.

DESCRIPCIÓN

Guerreera.

La guerreera es de tela kaki, de primera calidad. Se abrocha recta sobre el pecho por medio de siete grandes botones de latón liso. Va provista de un bolsillo interior.

El cuello de la misma tela de la guerra y se cierra con dos corchetes.

Las costuras de unión de la espalda con los costadillos llevan en la parte inferior presillas de la misma tela, cortadas en forma de broche y provistas cada una de tres grandes botones de uniforme.

Las mangas son sin vueltas.

En el lado izquierdo va cosida una presilla de cinturón con un botón. La guerra no lleva charretera. La guerra se compone de dos delanteros, dos costadillos, un cuello y dos mangas.

Delantero.

El delantero de la derecha, sobre el que van cosidos los botones, queda unos 60 milímetros por debajo del de la izquierda, en el que están cortados los ojales correspondientes; el superior se encuentra á 30 milímetros del cuello y el inferior corresponde exactamente á la cintura.

El borde de los ojales está á unos 15 milímetros del borde del delantero. El bolsillo interior tiene una profundidad de 0,15, es de la misma tela, va colocado bajo el delantero que lleva los ojales y el borde superior se encuentra á la altura del tercer ojal.

Costadillo.

Los costadillos unen los delanteros, la espalda y el bajo de las mangas, y contribuyen á dar á la prenda el ajuste requerido. Están hechos de una sola pieza.

Espaldas.

De una sola pieza. Medida en el talle: 85 milímetros de ancho y en la parte inferior unos 100 milímetros. Las costuras de unión de la espalda con los costadillos llevan presillas de tela kaki cortadas en forma de broche y rivetadas de la misma tela.

La punta media que forma dicho broche figurado corresponde al merito de la presilla. Estas llevan seis grandes botones de uniforme, dos de ellos al principio, es decir, á unos 15 milímetros por

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO DE TRASLADO DE NOVIEMBRE DE 1910

RELACIÓN de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas públicas, dotadas con 825 pesetas de sueldo anual, vacantes en este Distrito Universitario, que fueron anunciadas en la GACETA DE MADRID, del día 15 de Noviembre último, para su provisión en propiedad por el expresado concurso.

ESCUELAS DE NIÑOS

Número de punto	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
1	D. Ceferino Pérez Labrador.....	51	8	12	Se le propone para la Escuela de Torrejón de Ardoz.
2	Juan Meseguer e Izquierdo.....	50	7	28	Adjudicada la que solicita.
3	José María de Lamo y Marín.....	43	6	18	Se le propone para la Escuela de Yunquera.
4	Mariano Martín Cofrade y Amor-Alia	43	2	24	Adjudicada la que solicita.
5	Antonio Ruiz Sánchez.....	41	1	14	Se le propone para la Escuela de Villa del Prado.
6	Juan Villa y Tejedoras.....	39	10	»	Idem para la id. de Huete.
7	Juan Sanz Rolaño.....	39	5	8	Idem para la id. de Valmojado.
8	Cipriano Muñoz y Barrio.....	37	1	17	Adjudicadas las que solicita.
9	Bartolomé de Manuel Cantos.....	36	6	18	Se le propone para la Escuela de Valdeolivas.
10	Ponciano Maillols Blanco.....	36	1	14	Adjudicada la que solicita.
11	Federico Saiz y Nario.....	35	8	3	Idem.
12	Félix José Marco y Latorro.....	35	3	19	Idem.
13	Salomé Benito y Morata.....	29	11	8	Idem.
14	Santos Vaca y Rodríguez.....	28	8	12	Se le propone para la Escuela de Martín Muñoz de las Posadas.
15	Fortunato González Gómez.....	28	3	24	Adjudicadas las que solicita.
16	Tomás Fernández Calderón.....	27	4	3	Adjudicada la que solicita.
17	Manuel Villalba y Guinea.....	27	2	18	Idem.
18	Lorenzo Oviedo Ayerra.....	26	9	3	Adjudicadas las que solicita.
19	Rafael Carrillo Sánchez	25	7	22	Idem.
20	Eusebio Sarasa San Román.....	25	»	»	Adjudicada la que solicita.
21	Lino Alberto Hernández García.....	24	2	3	Se le propone para la Escuela de Valenzuela.
22	Alejo García Hernando.....	22	4	27	Adjudicadas las que solicita.
23	Juan Mayordomo y Martínez.....	21	1	2	Idem.
24	Joaquín Fernández Martínez.....	20	2	6	Idem.
25	Raimundo Losada García.....	20	»	20	Idem.
26	Casto Antón y Gil.....	19	3	26	Idem.
27	Ignacio García y García.....	18	8	25	Adjudicada la que solicita.
28	Juan Jiménez Clavería.....	18	4	»	Adjudicadas las que solicita.
29	Ernesto Batanzart y Castro.....	17	1	9	Idem.
30	Loandro García y Rivero.....	17	3	»	Idem.
31	Francisco Pérez y Gutiérrez.....	16	11	24	Idem.
32	Ramón Díaz Rodrigo.....	16	6	9	Se le propone para la Escuela de Alcolea de Calatrava.
33	Benigno Martínez Rodríguez.....	16	3	6	Adjudicadas las que solicita.
34	Dióscoro Galindo González.....	16	1	16	Idem.
35	José Recio Sánchez.....	14	6	13	Idem.
36	Manual de la Rica y Calderón.....	14	2	12	Idem.
37	Malías Mier y Roiz.....	13	9	19	Idem.
38	Marceliano Sáez Suárez.....	13	6	1	Idem.
39	Luis Martínez Grisolia.....	13	1	»	Idem.
40	Maximiano Péreda Rosales.....	10	4	24	Se le propone para la Escuela de Prádena.
41	Antonio Rodríguez Ariza.....	10	2	4	Adjudicadas las que solicita.
42	Froilán Atílano Merín y Cañizares.....	9	3	27	Idem.
43	Antolín Andrés y Martín.....	9	3	27	Idem.
44	Luis Barrón y Hernández.....	8	2	18	Idem.
45	José Ruiz y Sánchez.....	8	3	»	Idem.
46	Justo Germán Battés Ballón.....	8	2	12	Idem.
47	Miguel Aldecoa Morales.....	7	10	8	Idem.
48	Jorge Díaz Recarte.....	7	5	32	Idem.
49	Juan de Mata Salvador Toquero y Suárez.....	7	5	»	Idem.
50	Alberto Alvarez Domínguez.....	7	3	26	Se le propone para la Escuela de Castellar de Santiago.
51	Simeón Encinares y Vicent.....	7	3	3	Adjudicadas las que solicita.
52	Ignacio Gómez y Gómez.....	6	7	15	Idem.
53	Jaén Pérez Gómez y Martín.....	6	7	2	Idem.
54	José Martínez de la Rosa y Martínez.....	6	4	»	Idem.
55	Francisco Gómez y Cabeza.....	5	9	»	Idem.

Número de orden.....	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
56	D. Venancio Barreiro Hoyo.....	5	4	15	Se le propone para la Escuela de Navalcarbán.
57	Lorenzo Alarcón Pérez.....	5	4	12	Adjudicadas las que solicita.
58	Deogracias Gil García.....	5	3	3	Idem.
59	Miguel Galán Rullópez.....	5	1	14	Idem.
60	Francisco Maseda del Peso.....	4	9	6	Idem.
61	Antolín Martín Massas.....	4	8	3	Idem.
62	Raimundo Pérez y Mora.....	3	11	24	Idem.
63	León Román Barbero Gómez y Palencia.....	3	4	3	Idem.
64	Valentín Fernández Santos y Giménez.....	3	3	27	Idem.
65	Moisés Calabuig Nieto.....	3	3	3	Idem.
66	Eduardo Otero y Valcázar.....	3	1	18	Idem.

Aspirantes excluidos.

NOMBRES Y APELLIDOS

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN

D. Gregorio Romo García.....
Julio Valero Sarrasi.....Por falta de la hoja de servicios.
Idem.

ESCUELAS DE NIÑAS

NOMBRES Y APELLIDOS

OBSERVACIONES

Número de orden.....	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
1	D.ª Baldomera Valcárcel Encinas.....	49	2	28	Se la propone para la Escuela de Quero.
2	Saturnina Concepción Rodríguez Blanco.....	36	11	11	Idem para la id. de Campo Real.
3	Pascuala Sorrosal Gálvez.....	28	10	10	Idem para la id. de Tendilla.
4	Julia Fernández y Fernández.....	21	5	2	Adjudicada la que solicita.
5	Luisa Colorado y Toralla.....	18	10	21	Se la propone para la Escuela de El Toboso.
6	Petra Menéndez Andrés.....	18	10	12	Adjudicada la que solicita.
7	Leonor Velao y de Óñate.....	18	4	6	Adjudicadas las que solicita.
8	Alicia del Río Ramos.....	12	6	13	Idem.
9	Aurca Cardenal Cristóbal.....	11	2	21	Idem.
10	Tranquilina Bravo y Pérez.....	10	2	2	Idem.
11	Eloisa María Equisouin Casado.....	9	9	6	Idem.
12	Maria del Sagrario Merino Terriza.....	7	1	14	Idem.
13	Andrea Consolación Escrivano Jouve.....	6	5	3	Idem.
14	Consuelo Gutiérrez y García.....	6	1	12	Se la propone para la Escuela de párulos de San Lorenzo de la Parrilla.
15	Juana Soledad Moya Domínguez.....	6	2	9	Adjudicada la que solicita.
16	Margarita García y Pérez.....	4	3	3	Se la propone para la Escuela de Castillo de Garcimuluz.

Aspirante excluida.

NOMBRE Y APELLIDO

MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN

D.ª Francisca Pérez Jaras.....

Por falta de la hoja de servicios.

Escuelas anunciadas para su provisión por este Concurso, que quedan desiertas por falta de aspirantes de condiciones legales á quien poder adjudicarlas.

PROVINCIA	PUEBLO	GRADO	CLASE DE LA PLAZA	OBSERVACIONES
ESCUELAS DE NIÑOS				
Ciudad Real...	Tomeloso.....	Elemental....	Auxiliar.....	
ESCUELAS DE NIÑAS				
Ciudad Real...	Albaladejo.....	Elemental....	Maestra.....	Estas vacantes deberán tenerse en cuenta por las respectivas Juntas provinciales, para que las comprendan en los turnos á que correspondan.
Idem.....	Alcázar de San Juan.	Idem.....	Auxiliar.....	
Cuenca.....	Santa Cruz de Moya.	Idem.....	Maestra.....	
Idem.....	Honrubia.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	Valera de Abajo.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	Casas Bajarrón.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	Buenache de Alarcón.	Idem.....	Idem.....	
Toledo.....	Meedas de la Jara...	Idem.....	Idem.....	

De conformidad con lo previsto en el artículo 5º del Real decreto de 15 de Abril de 1910, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Igualmente, de conformidad con lo previsto en la instrucción 12 de las aprobadas por Real orden de 29 de Mayo de 1910, como disposiciones complementarias del mencionado Real decreto, los aspirantes que resulten propuestos en dos ó más concursos anunciados en igual época que el presente, deberán manifestar de oficio á este Rectorado, dentro del plazo de los diez días que quedan señalados para reclamaciones, cuál de las plazas prefiere:

Madrid, 13 de Enero de 1911.—El Rector, R. Conde. P—131

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Belalcázar.

D. Francisco Morillo y Márquez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5º del artículo 40 de la Ley, los mozos Pedro Silvestre Martín Asensio, hijo de Urbano y María, que nació el 1º de Enero de 1890, y Nicolás Francisco de la Cruz Pizarro, hijo de Aniceto y Francisco, que nació el 10 de Septiembre del año indicado, y siendo de ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 29 del mes corriente y hora de las diez de su mañana; por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Belalcázar, 15 de Enero de 1911.—El Alcalde, Francisco Morillo. M—161

Alcaldía Constitucional de Ceclavín.

En el alistamiento formado para el Reemplazo del año corriente se encuentran relacionados los mozos que a continuación se detallan; y como se ignora el actual paradero de algunos y si dé sus padres, y no habiendo contestado los Alcaldes de varios pueblos á las comunicaciones que se les han dirigido, se les cita y convoca para el acto de la rectificación, que tendrá lugar el día 29 del presente mes, á las nueve horas, en la Casa Capitular, sita en la plaza de la Constitución, número 1; advirtiéndoles que, en caso de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se indican.

Alejandro Hernández Sánchez, hijo de Adriano y Leonor; nació el 28 de Abril de 1890.

Adriano Rabasot González, de Antonio y Santas; el 17 de Mayo de 1890.

Luis Bueno Rubio, de Gregorio y Victoria; el 25 de Agosto de 1890.

Eduardo Silva Bustamante, de José y Josefina; el 15 de Octubre de 1890.

Celestino Leal Iglesias, de Damián y María; el 16 de Octubre de 1890.

Dámaso Molero Tomé, de Julián y Elvira; el 10 de Diciembre de 1890.

Ceclavín, 10 de Enero de 1911.—El Alcalde, Ramón Lucero. M—126

Alcaldía Constitucional de Cogollín.

Ignorándose, hace más de diez años, la residencia y el paradero de los mozos que se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del corriente año, por razón del caso 5º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita, llama y emplaza para que concurren á estas Salas Consistoriales el día 29 del corriente mes y hora de las diez, á exponer lo que se les otriza en el acto de la rectificación, apercibidos que, si no comparecen hasta las ocho del día 11 de Febrero próximo, en que ha de quedar cerrado definitivamente el alistamiento, serán excluidos de oficio por rotarse muertos, á tenor del artículo 88 de la ley, pero sujetos á las responsabilidades consiguientes, si después se tienen noticias de los mismos y no acreditan

haber sido alistados en los puntos de su residencia.

Se encarece vivamente á su vez á las Autoridades municipales que se sirvan comunicar á este Ayuntamiento si algún individuo ha sido o fallecido en su jurisdicción.

Relación que se cita.

Antonio Muñoz Espín, hijo de Francisco y Ana.

Pedro Martínez Montejano, de Pedro y Carmen.

Pedro Angel, de Angustias.

Nicolás Manchón Fernández, de Antonio y Juana.

Mariano Caballero Nuño, de Juan y Josefina.

Lorenzo García Ponce, de Antonio y Marfa.

José Egea Poyales, de José y Josefina.

Antonio Corbalán Martínez, de Diego y Josefina.

Joaquín López García, de Antonio y María.

Pascual Fernández Fernández, de Felipe y Joaquín.

Carlos Sousza López, de Carlos y Virginia.

Pedro Donato Sánchez, de Diego y María.

Joaquín Gea Fernández, de Joaquín y María.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, autorizamos el presente en Cogollín, á 15 de Enero de 1911.—El Alcalde accidental, Fernando Clemente.—P. A. del A., El Secretario, Andrés Ruiz. M—141

Alcaldía Constitucional de Arganda del Rey.

Habiéndose incluido en el alistamiento de mozos para el actual Reemplazo, á Pascasio Martín Hernán, hijo de Juan y de Primitiva, que nació en esta villa el día 22 de Febrero de 1890, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita para la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 29 del actual, á las diez de la mañana, en la Sala Consistorial.

Arganda, 12 de Enero de 1911.—El Alcalde, José García. M—159

**Alcaldía Constitucional
Chinchilla.**

D. José Sáinz Pardo y Durán, Alcalde constitucional de esta ciudad de Chinchilla.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Valentín García Menor, hijo de Balbino y María Antonia y Andrés Luján Fajardo, de José y Rafacila, naturales de este pueblo, nacidos el año 1890, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan que por el presente edicto se les cita para que el día 29 del presente mes, y hora de las diez, comparezcan en estas Salas Consistoriales, personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto á sus derechos convenga en la rectificación de dicho alistamiento, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el artículo 47 de la ley de 11 de Octubre de 1896, por ignorarse el actual paradero de los interesados, y que de la incomparecencia de los mismos, les pararán los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Chinchilla, 15 de Enero de 1911.—José Sáinz Pardo.

M—142

**Alcaldía Constitucional
Valle de Goñi.**

Habiendo sido incluido en el alistamiento de quintas de este Municipio para el año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo Isidoro Huarte Goñi, hijo de Marcelino y Estefanía, que nació en el lugar de Aizpun el 4 de Abril de 1890 y cuyo paradero, así como el de su madre, viuda, se ignora, si bien se cree deben hallarse en la República Argentina, se le cita; llama y emplaza por medio del presente edicto, para que por sí, ó legítimamente representado, comparezca en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento á exponer lo que tenga por conveniente en los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, con arreglo á la ley de quintas, el 29 del actual mes de Enero, el 12 de Febrero próximo y el 5 de Marzo siguiente; pues en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Valle de Goñi, 11 de Enero de 1911.—El Alcalde-Presidente, Blas Losa.

M—145

ANUNCIOS OFICIALES

Hidro-Electriva del Río Francia.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca á Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 11 de Febrero de 1911, y hora de las once, en este domicilio social, calle de la Calzada, número 4, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen, aprobación ó rectificación del inventario, cuentas, balances y Memoria de la Sociedad, correspondientes al año de 1910.

2.º Renovación de cargos, y

3.º Cuantos asuntos puedan suscitarse de momento, convenientes á los intereses de la Sociedad.

El inventario y balance de dicho año están á disposición de los accionistas durante los ocho días inmediatos anteriores.

res al señalado para la Junta, y dentro de igual periodo pueden examinar la administración social y hacer respecto de ella cualquiera investigación.

Las Acciones (6 resguardos de hallarse depositadas en algún establecimiento de crédito), así como las representaciones

por delegación, serán depositadas en las oficinas de la Sociedad, antes de las veinticuatro horas á la señalada para la convocatoria.

Sequeros, 16 de Enero de 1911.—El Presidente del C. de A., Francisco Estella.

X—113

Banco de Valencia.

Su situación en 31 de Diciembre de 1910.

	ACTIVO	Pesetas.
Acciones.....	5.899.000,00	
Accionistas.....	3.075.750,00	
Caja.....	216.128,18	
Sucursal Banco de España.....	202.517,00	
Efectos en cartera.....	381.395,57	
Créditos en cuenta corriente.....	52.490,25	
Valores en poder de correpondentes.....	93.510,00	
Correpondentes deudores.....	68.804,42	
Deudores diversos.....	507.789,33	
Mobiliario.....	5.518,08	
Gastos de instalación.....	19.426,18	
Impuestos del Tesoro.....	22.999,59	
Arroces.....	261.826,28	
Exploraciones industriales.....	10.069,92	
Molino de Nuestra Señora del Carmen.....	190.872,76	
Gastos de Administración.....	{ Arroces..... 10.401,80 Banca..... 44.104,94 } 54.506,74	
Gastos de Fabricación.....	16.854,19	
Préstamos sobre valores.....	1.500,00	
Depósitos en custodia.....	395.900,00	
Idem en garantía.....	72.240,96	
Idem necesarios.....	350.000,00	
SUMA EL ACTIVO PTAS.....	11.898.099,39	

PASIVO

Capital.....	10.000.000,00	
Fondo de reserva.....	55.000,00	
Cuentas corrientes.....	154.632,27	
Correpondentes aeroedores.....	32.395,77	
Imponentes en la Caja de Ahorros.....	541.094,19	
Acreedores diversos.....	13.313,68	
Efectos á pagar.....	196.503,88	
Dividendos activos.....	4.793,00	
Pérdidas y ganancias.....	82.265,70	
Depositantes de valores en custodia.....	395.900,00	
Idem fd. en garantía.....	72.240,96	
Acreedores por depósitos necesarios.....	350.000,00	
SUMA EL PASIVO PTAS.....	11.898.099,39	

P. El Interventor, Luis Badí.—V.º B.º: El Director-Gerente, Manuel de la Campa.
X—111

Ferrocarril Palma-Sóller.

Habiendo padecido error en el anuncio de 27 de Noviembre de 1910, publicado en la GACETA DE MADRID do 1.º de Diciembre del mismo año, se anula dicho anuncio, y en su lugar se entiende válido el siguiente:

La circunstancia de haber concurrido con una sola oferta la «producción nacional», y referirse la oferta á un tipo que no reúne las condiciones características que rigieron en el primer concurso, para la adquisición de tres locomotoras-tenderas, nos pone de relieve en el caso, con arreglo á la ley y Reglamento vigentes de Protección á la Industria nacional, de convocar, como se convocó por el presente, á un nuevo concurso, con estricta subjección á las mismas condiciones que rigieron en el primer concurso, de 18 de Septiembre de 1910, publicado en la GACETA DE MADRID del día 5 de Octubre último, por el plazo de veinte días, á contar del siguiente al de la publicación del pre-

sento anuncio en la GACETA DE MADRID, pudiendo concurrir las casas extranjeras con arreglo á la Legislación del ramo.

Sóller, 15 de Enero de 1911.—Por el Ferrocarril Palma-Sóller, el Director-Gerente interino, J. Estades.

Unión Ibero-Americana.

El día 23 del corriente se reunió la Junta general ordinaria de esta Asociación, á las cuatro y media de la tarde; cumpliendo lo previsto en el artículo 23 del Reglamento, de conformidad con el artículo 6.º de los Estatutos, si no se reuniese número suficiente de socios, tendrá lugar la Junta el día 26, á la misma hora.

Madrid, 20 de Enero de 1911.—El Secretario general, Jesús Pando y Valle.
X—108